FICHA Nº: 3

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Urbano.

Teiido mixto. CALIFICACIÓN DEL SUELO:

DESCRIPCION: Zona de edificación dispersa junto a C/ San

Miguelito.

TIPOLOGÍA ACTUAL: Tipología mixta; almacenes y viviendas.

USOS:

CARACTERÍSTICOS SE PERMITEN EN

P.B. y P.T. Residencial

Almacén Ρ.Β.

COMPATIBLES SE PERMITEN EN

P.B. y P.T. Comercial P.B. y P.T. Oficinas

P.B. Talleres P.B. Aparcamientos

P.B. y P.T. Restaurantes y bares

PROHIBIDOS

El resto de usos contenidos en el apartado 3.5.

P.B.= Planta Baja P.T.= Planta Tipo

miguel ángel prieto, arquitecto, c/ marqués de vallejo nº 12 - 1º Ofic, 2º. 26001 logrono tel dax 941.235.192 e-mail: mprieto@



DETERMINACIONES ESPECIFICAS:

TAMAÑO PARCELA:

MÁXINA: No se fija.

60 m², y frente de calle de 4 m. (no se aplicará cuando la MÍNIMA:

parcela se encuentre entre o junto a edificios ya construidos y que no se hallen en ruina o fuera de

ordenación)

SITUACIÓN EDIFICACIÓN:

ALINEACIONES DE CALLE: Fija de acuerdo con planos.

Es máxima. Se fija en planos y puede ALINEACIÓN INTERIOR:

ser inferior.

No se establecen. RETRANQUEOS:

No se establecen. SEPARACIÓN LINDEROS:

COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN DE PARCELA:

i= m²t/m²s: Variable de acuerdo con los planos

No se fiia. Viv/Ha:

OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PARCELA:

El 100% siempre y cuando no se superen las alineaciones.

ALTURA REGULADORA MÁXIMA: 7m, y 9 m. según lo indicado en planos.

Nº MÁXIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE: Dos o tres, según planos.

Nº MÍNIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE: Una.

Nº MÁXIMO DE PLANTAS BAJO RASANTE-SÓTANOS: Una.



CONDICIONES ESTÉTICAS PARTICULARES:

- Materiales de fachada: Los indicados en el apartado 3.6.3.2 con la excepción del ladrillo caravista que solo podrá utilizarse en tonos claros.
- Resto de condiciones: Los indicados en el apartado 3.6.3.

OBSERVACIONES:

- La altura máxima de la planta baja será de 4 m
- Se admite el uso vívidero de los espacios situados bajo la cubierta cuando la altura máxima no supere los 7 m.
- Consultar los artículos 3.7.10.1 y 3.7.10.2, así como los planos 2, 2.1 al 2.9, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 para comprobar si existen afecciones por carreteras.
- Ver Anexo 6.



136

miguel angel prieto, arquitecto, c/ marqués de vailejo nº 12 - 1º Ofic. 2º 26001 jografo tel-fax 941.235.192 e-mail: morieto@coa



FICHA Nº: 4

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Urbano.

CALIFICACIÓN DEL SUELO: Unifamiliar consolidada.

DESCRIPCIÓN: Zona de viviendas de Viña Palacio.

TIPOLOGÍA ACTUAL: Vivienda unifamiliar.

USOS:

CARACTERÍSTICOS SE PERMITEN EN

Vivienda Unifamiliar P.B. y P.T.

COMPATIBLES SE PERMITEN EN

AparcamientosP.B.Restaurantes y baresP.B. y P.T.

Sanitario consultivo P.B. y P.T.

PROHIBIDOS

El resto de usos contenidos en el apartado 3.5.

* P.B.= Planta Baja P.T.= Planta Tipo

> CONSEIERÍA DE TURISMO, MEDI-AMERICA DE TURISMO, MEDI-

DETERMINACIONES ESPECIFICAS:

TAMAÑO PARCELA:

MÁXIMA: 360 m²

MÍNIMA: 120 m²

SITUACIÓN EDIFICACIÓN:

ALINEACIONES DE CALLE: Ver planos.

ALINEACIÓN INTERIOR:

Libre.

RETRANQUEOS:

Según planos.

SEPARACIÓN LINDEROS: No se establecen.

COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN DE PARCELA:

l= m²t/m²s: 1 m²/m² con un máximo de 160 m² construidos aún

cuando la dimensión de la parcela permitiera una mayor

edificabilidad.

Viv/Ha: No se fila.

OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PARCELA: 50%

ALTURA REGULADORA MÁXIMA: 9 m.

Nº MÁXIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE: B+2

Nº MÍNIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE: B+1

Nº MÁXIMO DE PLANTAS BAJO RASANTE-SÓTANOS: Una.

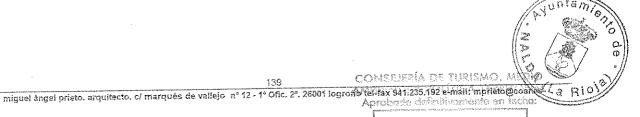


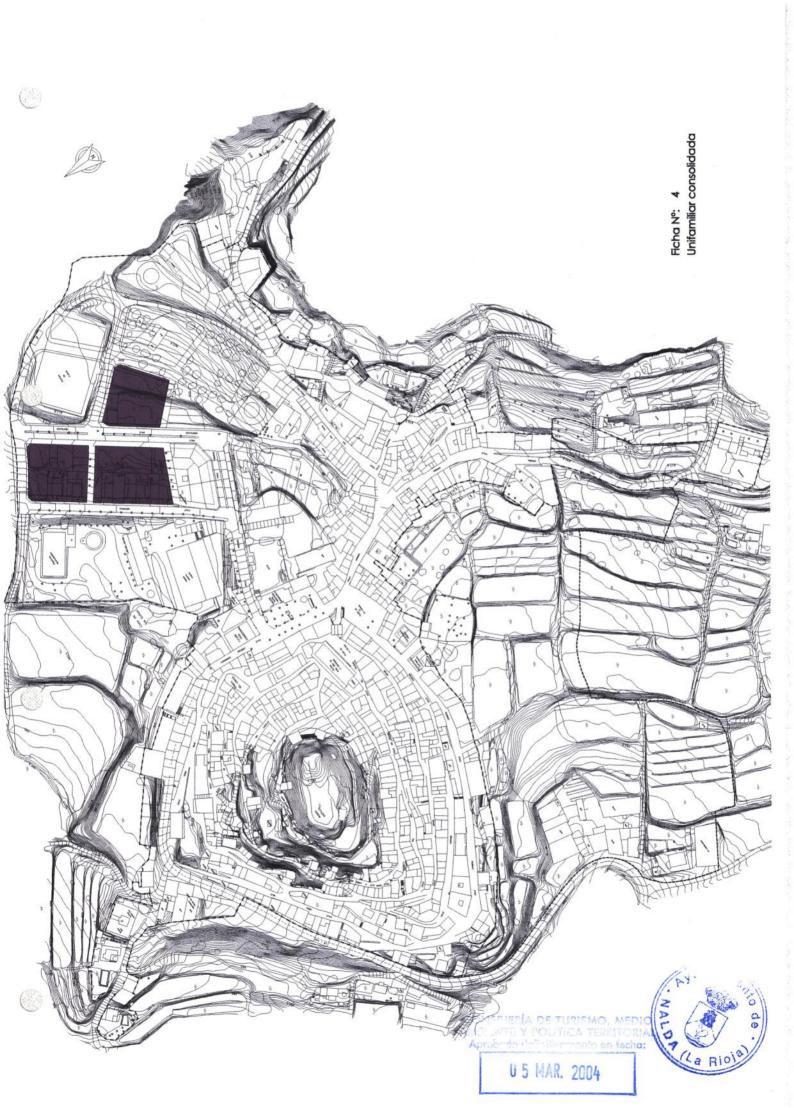
CONDICIONES ESTÉTICAS PARTICULARES:

- Materiales de fachada: Los indicados en el apartado 3.6.3.2. con la excepción del ladrillo caravista que solo podrán utilizarse en tonos claros.
- Resto de condiciones: Los indicados en el apartado 3.6.3.

OBSERVACIONES:

- En caso de construir solo B+1 y, aún cuando con ello se haya agotado el aprovechamiento máximo, se admite destinar a usos vívideros los espacios situado baio la cubierta.
- La altura máxima de la planta baja será de 3,50 m.
- Excepcionalmente, y solo para aquellas parcelas que no se encuentran dentro de una Unidad de Ejecución, se aceptarán como parcelas edificables las resultantes de la Reparcelación primitiva de Viña Palacio y cuya superficie fuese menor de 120 m^2
- Consultar los artículos 3.7.10.1 y 3.7.10.2, así como los planos 2, 2.1 al 2.9, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4 y 8.5 para comprobar si existen afecciones por carreteras.
- -Ver Anexo 6.





FICHA Nº: 5

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Urbano.

Unifamiliar mixta. CALIFICACIÓN DEL SUELO:

Viviendas unifamiliares aisladas o adosadas hasta DESCRIPCIÓN:

un máximo de 4 por pastilla.

TIPOLOGÍA ACTUAL: Vacío urbano.

USOS:

CARACTERÍSTICOS SE PERMITEN EN

P.B. v P.T. Vivienda unifamiliar aislada

COMPATIBLES SE PERMITEN EN

Vivienda unifamiliar aislada P.B. y P.T. P.B. Aparcamientos

P.B. y P.T. Guardería

P.B. y P.T. Restaurantes y bares P.B. v P.T. Sanitario consultivo

PROHIBIDOS

El resto de usos contenidos en el apartado 3.5.

* P.B.= Planta Baja P.T.= Planta Tipo



DETERMINACIONES ESPECIFICAS:

TAMAÑO PARCELA:

MÁXIMA: 400 m²

MÍNIMA: 120 m²

SITUACIÓN EDIFICACIÓN:

ALINEACIONES DE CALLE: Ver planos.

ALINEACIÓN INTERIOR:

No se establecen.

RETRANQUEOS:

Según planos.

SEPARACIÓN LINDEROS:

En caso de construcciones aisladas

2 m. a linderos laterales.

COEFICIENTE DE EDIFICACIÓN DE PARCELA:

i= m²t/m²s: 1 m²/m² con un máximo de 220 m² por vivienda aún

cuando la dimensión de la parcela permitiera una mayor

edificabilidad.

Viv/Ha:

Nº máximo de viviendas en todo este suelo = 19

OCUPACIÓN MÁXIMA DE LA PARCELA: 60%

ALTURA REGULADORA MÁXIMA: 9 m.

Nº MÁXIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE: B+2

Nº MÍNIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE: B+1

Nº MÁXIMO DE PLANTAS BAJO RASANTE-SÓTANOS: Una.

